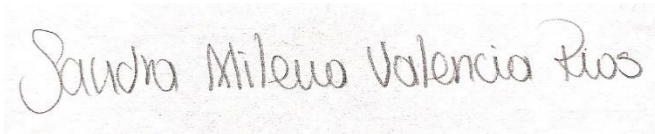


2014-201

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales agosto 24 de 2022. La dejo en el sentido que el curador ad-litem designado en este proceso, presentó escrito mediante el cual manifestó aceptación del cargo. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1404

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene por posesionado al **Dr. DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA**, como curador ad-litem designado al demandado, en este proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO**, promovido por **BEATRIZ EUGENIA LOAIZA ECHEVERRY**, en contra de **ÓSCAR JAIME LOAIZA CARMONA**.

En consecuencia, notifíquesele la demanda remitiendo copia digital a su correo electrónico, advirtiéndole que dispone del término de diez días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

2014-201